

3 de junio de 2020

# ACUERDO MARCO TELFÓNICA CYBERSECURITY TECH

Como continuación del “Acuerdo para la integración y movimientos de plantillas en el marco de la creación de Telefónica Tech en España”, firmado por **CCOO** y UGT, con la empresa el pasado 11 de febrero, y donde las partes se comprometían a intentar alcanzar una integración entre los distintos marcos laborales de las empresas de origen, en el día de hoy se ha cerrado el **ACUERDO SOBRE EL MARCO LABORAL DE CONDICIONES EN TELEFÓNICA CYBERSECURITY TECH, S.L.**

Los colectivos que se integran en esta nueva jurídica del Grupo Telefónica tienen su origen en 8 empresas distintas, con marcos laborales totalmente dispares, algunas con convenio colectivo y otras sin él. Trabajadores/as de Telefónica Ingeniería de Seguridad y Telefónica Digital pasan a TCT (TELFÓNICA CYBERSECURITY TECH) a través del art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, en Telefónica de España, Telefónica Móviles y Telefónica Soluciones será a través de salidas voluntarias con excedencia y retorno asegurado, y finalmente en Telefónica I+D, Telefónica Soluciones de Outsourcing y Telefónica International Wholesale Services mediante contratos voluntarios individuales.

Ha sido prioridad para **CCOO** garantizar que no hubiera ninguna pérdida en conceptos salariales ni sociales con el traspaso a la nueva empresa, y que se fijara un marco de condiciones que homogenizara la entrada en la nueva jurídica, mejorando las de aquellos colectivos con peor regulación. Una vez se ponga en marcha TCT, **CCOO** apostará por la realización de Elecciones Sindicales para posibilitar un Comité de Empresa, que deberá afrontar la negociación de un Convenio Colectivo cuyo objetivo será consolidar y mejorar las condiciones laborales para toda la plantilla. La empresa manifiesta en el acuerdo su disponibilidad a negociar el mismo de buena fe.

**Los tiempos de la negociación han estado condicionados por la actual crisis sanitaria. En estas últimas semanas la empresa ha puesto como fecha objetivo el próximo mes de julio para la puesta en marcha de TCT.**

Las condiciones de llegada, recogidas en el nuevo Marco Laboral, contemplan el mantenimiento y mejora de **Beneficios Sociales tales como:**

- Seguro Médico, mixto con reembolso dental para empleada/o, cónyuge e hijos (sin condicionantes). La cantidad máxima de reembolso dental fijada para el año 2020 es de 626€ anuales por miembro de la unidad familiar.
- Plan de Pensiones.
- Seguros de vida y accidentes.
- Ofertas Fusión.
- Cheques comida (de lunes a viernes).
- Servicios de asistencia en contrataciones de servicios.
- Posibilidad de Planes de Compensación Flexible (PCF) de hasta un 25% del salario anual, tales como cheques guardería, tarjeta transporte o formación, renting Familiar para todos los empleados/as y otro de empresa para Estructura.



**servicios a la ciudadanía**  
**telecomunicaciones**

**sector telecomunicaciones ccoo** [www.fsc.ccoo.es/teleco](http://www.fsc.ccoo.es/teleco)

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.

28050 MADRID.

Teléfono: 91482 99 09

[teleco@fsc.ccoo.es](mailto:teleco@fsc.ccoo.es)

Además, se han introducido en el acuerdo, a petición de **CCOO**, una regulación de grupos profesionales con salarios mínimos y otra sobre disponibilidades. Si bien para **CCOO** son regulaciones muy básicas e insuficientes, permitirán que aquellos colectivos que partan sin ninguna o las contrataciones externas que se puedan producir, tengan ciertas condiciones mínimas hasta la firma del Convenio Colectivo que las mejore.

Otro aspecto que resaltar del Acuerdo es la garantía de no pérdida salarial, presente y futura, al establecerse un complemento personal que no será compensable ni absorbible y se revalorizará en el mismo porcentaje que se establezca para el salario base, para aquellas personas cuyo salario actual sea superior al de destino.

La antigüedad que se viniera percibiendo en la jurídica anterior también se reconocerá, pero en este caso no será revalorizable.

**CCOO** ha reiterado a Telefónica la necesidad de dirigirse a los Comités de Empresa y delegados/as de personal de las jurídicas con plantilla afectada por el pase de trabajadores/as a TELEFÓNICA CYBERSECURITY TECH, para informarles y tener en cuenta los planteamientos que estos quieran realizar sobre el personal de su ámbito. Telefónica se ha comprometido a hacerlo lo antes posible.

**Desde CCOO valoramos positivamente este acuerdo que marca unas condiciones de llegada a una empresa nueva, sin regulación, sin representación de los/as trabajadores/as. Somos conscientes que es un Marco Laboral de mínimos y muchas de nuestras reivindicaciones, algunas defendidas en solitario, han quedado en el tintero.**

**Ahora es el momento de los Comités de Empresa, que contarán con nuestro apoyo en todo momento. Y una vez se ponga en marcha TCT estaremos codo con codo con el nuevo Comité para conseguir un Convenio Colectivo que garantice y mejore las condiciones laborales y ofrezca estabilidad y futuro a Todos y Todas.**

**CCOO Telecomunicaciones**

